



SOLICITUD DE PROPUESTAS: RFP 21/O32/BCN –ES

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Formación sobre mercados voluntarios de carbono

1. RESUMEN

Título:	Formación sobre mercados voluntarios de carbono
Programa Oxfam:	<i>Programa Países Frágiles + Green Team Oxfam Intermón</i>
Objetivo del servicio :	Realización de una formación sobre mercados voluntarios de carbono
Fecha del servicio :	14 Febrero 2022
Lugar del servicio :	Formación presencial en Barcelona
Fecha límite para recibir ofertas:	Fecha límite: 31/12/2021
Autores de los TdR :	Norman Martín Casas

1 CONTEXTO

1.1 Contexto y justificación

En 2019, Oxfam Intermón se declaró en Emergencia Climática, en la cual declaramos nuestro objetivo para alcanzar la neutralidad de emisiones (Cero Neto) en el año 2030. Esta declaración se traduce en un compromiso firme por calcular y reducir nuestra huella de carbono y rendir cuentas de los avances. Acto seguido, Oxfam Intermón realizó su primera auditoría ambiental detallada, estableciendo una línea de referencia de emisiones sobre la cual definir nuestro plan de neutralidad de emisiones.

Este compromiso viene acompañado por un compromiso por compensar, de forma gradual, aquellas emisiones que no podamos reducir (como por ejemplo parte de aquellas relacionadas a la logística de los productos de comercio justo, etc), hasta alcanzar la mencionada meta Cero Neto en 2030. Para realizar estas compensaciones, Oxfam Intermón quiere contar con una base de información suficiente que nos permita establecer unos criterios robustos sobre nuestra contribución a proyectos de compensación que cumplan con unos criterios mínimos de salvaguarda social y ambiental.

A su vez, Oxfam Intermón está apoyando la implementación de una serie de proyectos en sus programas de cooperación y proveedores de comercio justo, para los cuales se quiere explorar el potencial de los mercados de carbono como oportunidad de financiar iniciativas comunitarias ligadas a la resiliencia, diversificación económica y compensación institucional y externa de la huella de carbono.

2 DEFINICION DEL SERVICIO

2.1 Objetivos y alcance

El **objetivo general** de esta formación es el de **reforzar el conocimiento de nuestro personal interno sobre el funcionamiento de los mercados voluntarios de carbono**.

La solicitud consiste en una **formación dirigida**, enfocada a las personas de la organización que en la actualidad están trabajando tanto en la reducción y compensación institucional de huella de carbono, como también en el desarrollo de modelos de negocio dentro del mercado voluntario de carbono (potencial venta de créditos a través de acreditación de proyectos de desarrollo ligados a reforestación u otras acciones).

Los **objetivos específicos** de la formación solicitada se enfocan en los siguientes elementos:

Objetivo 1: Capacitar al personal de Oxfam Intermón encargado de la reducción y compensación institucional de la huella de carbono para tomar decisiones críticas e informadas a la hora de escoger mecanismos y proyectos de compensación, acorde a los valores y estándares fijados por nuestra institución, ofreciendo una base sólida de conocimiento sobre el funcionamiento de los mercados voluntarios de carbono.

Objetivo 2: Dotar al personal de la organización de una base de conocimiento suficiente sobre el funcionamiento y requisitos para la certificación de proyectos propios en los mercados voluntarios de carbono y venta de créditos, como parte de nuestra apuesta de potencial desarrollo de mercado y oportunidades de financiación ligado a iniciativas de resiliencia y diversificación económica en nuestros programas de desarrollo, justicia climática y comercio justo.

Propuesta indicativa de contenido específico / tipo de módulos formativos solicitados (a adaptar/completar en la propuesta):

- Introducir conceptos básicos sobre mercado voluntario de carbono, sus diferencias respecto al mercado "oficial" (protocolo Kyoto/Acuerdo París, art. 6, etc), y dar a conocer las bases sobre cómo funcionan y evolucionan estos instrumentos a nivel global

- Profundización sobre los principales mecanismos y estándares/certificaciones existentes en el mercado voluntario de carbono, incluyendo:
 - Análisis sobre distintos criterios de calidad/salvaguarda tanto social como ambiental, transparencia de distintos mecanismos;
 - Procedimientos y requisitos (1) técnicos y (2) administrativos-financieros para acreditar/certificar proyectos a nivel institucional e información básica sobre nivel de complejidad y pasos generales a realizar para la obtención y venta de créditos de carbono
- Cualquier otro contenido formativo que se pueda considerar esencial o relevante para los objetivos mencionados arriba (propuesta de contenidos a incluir en oferta).

Idioma de la formación: Castellano

2.2 Entregables

Se requiere la entrega de los soportes de formación y aceptación contractual del derecho de uso a nivel interno.

2.3 Fecha, duración y lugar

Formación de **8-10 horas**, repartida en **2 días**, los días **14 y 15 de Febrero 2022** en Barcelona (oficinas Oxfam Intermón).

2.3. Participantes

Formación dirigida a **10-15 personas** de diferentes departamentos y programas internos (Green Team, Programa Países Frágiles, Programa Países Renta Media, Comercio Justo, Sector Privado, Área de Financiación de Programas, Innovación y Transformación Digital).

3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

3.1 Procedimiento

Este procedimiento de solicitud de propuesta se organiza para contratar [descripción del servicio]. Después de un cuidadoso examen y una preselección, se pide a una selección de posibles proveedores que participen en el procedimiento negociado competitivo para el contrato mencionado. Se pide a esos posibles proveedores que hagan una oferta basada en los criterios administrativos, los criterios de selección y los criterios de adjudicación que se mencionan a continuación. Estas cotizaciones se evalúan en función de su cumplimiento, calidad y precio. En principio, el contrato se adjudicará a la organización con la cotización más ventajosa económicamente. Esto significa que no sólo se tendrá en cuenta el precio, sino también todos los criterios de adjudicación. Oxfam Intermón se reserva el derecho de realizar entrevistas con uno o más proveedores potenciales antes de tomar una decisión de adjudicación. El propósito de la entrevista es pedir más aclaraciones sobre las cotizaciones presentadas y conocer mejor los antecedentes y las experiencias previas de los posibles proveedores y sus equipos.

3.2 Fechas límites

- Cualquier pregunta, observación o solicitud de aclaración puede enviarse a procurement@oxfamintermon.org
- Las ofertas se deben presentar, a más tardar, el **31/12/2021 a las 23h59**

3.3 Requisitos administrativos:

Para que se les pueda conceder un contrato, todos los proveedores deben estar inscritos en el sistema de Oxfam Intermón, que se podrá efectuar por medio de:

- ✓ El [Formulario de alta de Proveedores](#) disponible en (Apéndice A)

- El registro también incluye el reconocimiento y la adherencia, por parte del licitador de:
 - ✓ [Código de Conducta - Proveedores \(Apéndice B\)](#) de Oxfam Intermón para las empresas o el [Código de Conducta – Colaboradores Externos \(Apéndice C\)](#) de Oxfam Intermón para los autónomos

Es obligatorio completar y firmar estos Apéndices, que deberán remitirse por correo electrónico junto con su oferta a : procurement@oxfamintermon.org

- Los licitadores deben también remitir junto con su oferta:
 - ✓ una copia de su **inscripción en la Cámara de Comercio relevante** y/o un documento que acredita su **registro como autónomo**
 - ✓ su **número de identificación fiscal**

3.4 Contenido de las ofertas

- 1) **Propuesta de la formación.** Estructura, módulos formativos, propuesta de calendario, adaptado a las necesidades expresadas en el apartado 2.1. Máximo 2 páginas.
- 2) **Propuesta financiera.** La propuesta debe incluir y desglosar todos los gastos de preparación de la formación en formato presencial, desplazamiento, manutención y honorarios, indicando el precio con y sin IVA.

3.5 Instrucciones para la presentación de ofertas:

Las Ofertas se deben remitir por correo electrónico a: norman.martin@oxfam.org y procurement@oxfamintermon.org

El asunto del mensaje de correo electrónico debe ser:

RFP 21 032 BCN ES – Presentación de propuesta + [Nombre del licitador]

Nota: Quedará descalificado todo licitador que agregue otra dirección de correo electrónico de Oxfam en su propuesta de RFP.

3.6 Validez de las ofertas

- Las propuestas / ofertas deben ser válidas durante 90 días a partir de la fecha de vencimiento de la solicitud de propuesta (RFP). Si esto no es factible, el licitador puede proponer otro plazo.
- La oferta / propuesta incluirá, entre otros, metodología, precios, condiciones, niveles de servicio y cualquier otra información. Si el licitador obtiene el contrato, toda la información en la solicitud de propuesta (RFP) y su oferta serán legalmente vinculantes.

3.7 Condiciones de pago

60 días a recepción factura, pago el día 10 o 25 del mes por transferencia bancaria

3.8 Criterios de adjudicación

La evaluación de las ofertas se basará en el criterio de la mejor relación calidad-precio, que cumple o supera el nivel de calidad técnica (la metodología de evaluación y el currículum del consultor) y el precio de la oferta.

4 OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO

La emisión de esta RFP no constituye un compromiso por parte de OXFAM Intermón, ni obliga a OXFAM Intermón a pagar costes en los que se haya incurrido en la preparación y presentación de la oferta. Los Apéndices A-C forman parte de esta RFP.

OXFAM Intermón puede contactar con licitadores para confirmar contactos, domicilios, importe de la oferta o para confirmar la presentación de la oferta en este proceso.

1.1 Declaraciones falsas en la oferta:

Los licitadores deben proporcionar información completa y precisa de conformidad con lo establecido en la presente solicitud y en los apéndices. En caso de que en las ofertas figuren declaraciones falsas, cualquier acuerdo con el proveedor quedará anulado con efectos inmediatos. OXFAM Intermón ha asumido un compromiso con la prevención del fraude, las declaraciones falsas, la falsificación, la manipulación o alteración de hechos y/o documentos y aplica una política de tolerancia cero a tales conductas. Es posible que opte por llevar a la justicia a los Contratistas que realicen divulgaciones falsas.

1.2 Divulgación de conflicto de intereses:

Los licitadores deben proporcionar divulgaciones de cualquier relación pasada, presente o futura con cualesquier partes vinculadas con la emisión, revisión o gestión de esta solicitud y concesión anticipada. Si no se divulgan plenamente los hechos pertinentes, OXFAM Intermón puede verse obligada a volver a evaluar la selección de un posible Licitador.

1.3 Derecho de seleccionar/rechazar:

OXFAM Intermón se reserva el derecho de seleccionar y negociar con las empresas que determine, a su total discreción, que están calificadas para efectuar propuestas competitivas y a poner fin a las negociaciones sin incurrir en responsabilidad. OXFAM Intermón también se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las propuestas recibidas sin explicación.

1.4 Derechos reservados:

Todas las respuestas a la RFP pasan a ser de propiedad de OXFAM Intermón y OXFAM Intermón se reserva el derecho, a su total discreción, de:

- Descalificar cualquier propuesta sobre la base de que el licitador no siguió las instrucciones de la solicitud
- Ignorar cualquier desviación, por parte de los Licitadores, de los requisitos de esta solicitud que, según OXFAM Intermón, sean defectos no sustanciales que conducirían a rechazo o descalificación; o cuando ignorar tales desviaciones fomenta la competencia
- Ampliar el plazo para la presentación de todas las respuestas a esta RFP previa notificación a todos los Licitadores
- Poner fin o modificar el proceso de RFP en cualquier momento y volver a emitir la RFP a quien OXFAM Intermón considere conveniente
- Efectuar la concesión sobre la base de una evaluación inicial de ofertas sin discusión
- Conceder solamente parte de las actividades descritas en la solicitud o realizar varias concesiones sobre la base de actividades de la solicitud

5 CÓDIGO DE CONDUCTA

OXFAM Intermón se compromete a aplicar las normas más exigentes en todas nuestras actividades y a proporcionar servicios y productos de alta calidad. En el marco de este compromiso, es fundamental cumplir con todas las leyes y normas y garantizar la competencia leal.

El [Código de Conducta - Proveedores \(Apéndice B\)](#) y el [Código de Conducta – Colaboradores Externos \(Apéndice C\)](#) expresan las expectativas que tenemos de todos los proveedores de OXFAM Intermón, quienes están obligados a firmar y remitir el Código de conducta adjunto.

6 CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA

Para informar acerca de algún caso de fraude, abuso o conducta poco ética, póngase en contacto con nosotros por correo electrónico por medio de la dirección: buzon.etico@oxfam.org

7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. FUNDACION OXFAM INTERMÓN (en adelante "OXFAM INTERMÓN") con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 641, 08010 Barcelona es responsable de todos los datos de carácter personal que ponen a disposición la entidad Licitadora a los solos efectos de evaluar su adecuación al proceso de licitación presentado por OXFAM INTERMÓN en base al

cumplimiento de obligaciones precontractuales y siempre de acuerdo con los principios y normas previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante “RGPD” y demás normativa aplicable).

2. En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, la entidad Licitadora se da por informada de lo siguiente:
- a) El responsable del tratamiento de datos de carácter personal, es la entidad OXFAM INTERMÓN.
 - b) Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de OXFAM INTERMÓN son:
Datos DPO de OXFAM INTERMÓN
 - E-mail: dpo.oxfamintermon@oxfam.org
 - Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes, 641, 08010 Barcelona.
 - c) Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora serán conservados durante el proceso de licitación de propuestas al que se haya presentado dicha entidad y una vez finalizado el tiempo necesario para cumplir con obligaciones legales aplicables.
 - d) Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora no serán cedidos a terceras entidades, salvo a las Administraciones Públicas, empresas de auditoría de cuentas, fuerzas y cuerpos de seguridad en cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales de la entidad. Los datos personales no serán objeto de decisiones automatizadas.
 - e) OXFAM INTERMÓN podrá remitir tus datos de carácter personal y los datos de contacto de la entidad Licitadora a otras entidades afiliadas a OXFAM INTERNACIONAL ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo a cuyo efecto se han suscrito cláusulas contractuales modelo de acuerdo al estándar previsto por la Comisión Europea. Para más información sobre las garantías a tu privacidad y/o para solicitar copia de las citadas cláusulas puedes dirigirte al Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y/o electrónica indicadas
 - f) Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad.
 - a. Para ejercitar dichos derechos pueden enviar un mensaje al Delegado de Protección, en la dirección postal o dirección de correo electrónico indicadas anteriormente.
 - g) Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa puede:
 - b. presentar una reclamación al Delegado de Protección de Datos anteriormente referenciado; o
 - c. presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su dirección postal: C/ Jorge Juan, 6, C.P. 28001, Madrid.

OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en 90 países, como parte de un movimiento mundial para generar un cambio y crear un futuro sin injusticias ni pobreza.

Si desea obtener más datos sobre OXFAM o para consultar más información, visite nuestras páginas www.oxfam.org y www.oxfamintermon.org